



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2018

ANGOL,

309

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MANUEL ANTONIO CID ERICES**, RUT N° 19.720.085-5, domiciliado en Calafquen n° 898 Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 01 de fecha 03 de enero de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1709504365 fecha 28 de diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **MANUEL ANTONIO CID ERICES**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES VERDURAS, FRUTAS Y ABARROTES**, para ubicar en su domicilio **Calafquen n° 898 Los Lagos** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam
Distribución:

- **Manuel Antonio Cid Erices.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)